



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: 7 DE ABRIL DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGSITRADO PONENTE	DEMANDANTES	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD ELECTORAL 20001-23-39-002 2015 -00629-00- Y 2015-00625-00. (Acumulados).	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	UNALDO JOSÉ ROCHA, y RAMIRO ANTONIO HERRERA MERCADO	<p>JOSÈ LUIS NIEVES PÉREZ – COMO ALCALDE ELECTO DE EL MUNICIPIO DE EL COPEY – CESAR</p> <p><u>Excepciones de Fondo (apoderado parte demandada) :</u></p> <p>Inepta demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad, o de ausencia del requisito de procedibilidad; ausencia de requisito para la declaratoria de nulidad; ausencia de fundamentos para demandar (fls. 387 a 391, y 471 a 473). (2015-00625-00) (2015-00629-00).</p> <p><u>Excepción Previa - Tercero Interviniente):</u></p> <p>Inepta demanda, y</p> <p><u>Excepción de Merito:</u> Por el agotamiento incompleto del requisito de procedibilidad.</p> <p>- La Genérica; (fls. 433 a 457, y 476 a 500).</p>	11 /ABRIL/2016

CONSTANCIA: Hoy, 7 DE ABRIL DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones, el cual correrá por el término de tres (3) días, en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.; y de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 10 de marzo de 2016, proferido por El Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Quinta, Consejero Ponente Doctor ALBERTO YEPES BARREIRO.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria